

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 059

Fecha: 29/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00172	Verbal	LIGIA YANETH - QUINTERO MEJIA	RUBENDARIO - MORENO NUÑEZ	Auto de Trámite Teniendo en cuenta el escrito presentado por la señora Ligia Yaneth Quintero Mejía, a través del cual solicita la activación y la adecuación de la cuota alimentaria; este estrado judicial, procede a requerirla a efectos de que aclare su petición.	28/04/2021	01
54001 31 10 005 2010 00051	Alimentos para menores	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del art. 3 del decreto 806-2020, se dispone correr traslado por tres (3) días de la reliquidación presentada por el apoderado judicial de la parte actora a la parte demandada para que pueda ejercer el derecho de contradicción art. 446 del CGP.	28/04/2021	
54001 31 60 005 2019 00351	Alimentos para menores	EDILIA CARVAJAL MERIGAREJO	LUIS FRANCISCO GRIMALDOS GALVIS	Auto de Trámite Informe a la memorialista que el proceso que se adelantó en este juzgado fue aumento de cuota de alimentos, el cual ya se encuentra archivado, envíese copia del auto al correo electrónico aportado	28/04/2021	
54001 31 60 005 2019 00450	Verbal Sumario	CARLOS ANDRES SALCEDO BOTELLO	YEISSA YULIETH GOMEZ MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 2 de junio del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia que corresponde al art. 372, 373 y 390 del >C.G.P.	28/04/2021	
54001 31 60 005 2019 00661	Alimentos para menores	INGRID KATHERINE MURTADO LEAL	WILMER RINCON BALEN	Auto de Trámite Informe al profesional del derecho que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito.-	28/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00108	Ejecutivo	GEMA BRENDA LY RANGEL MONCADA	JESUS MARIA RANGEL LIZARAZO	Sentencia Proceso Ejecutivo Se ordena seguir adelante la ejecución del crédito, se ordena la liquidación del mismo, se agregan los escritos allegados por las entidades bancarias	28/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00199	Verbal	LUZ MARINA GUERRERO MOGOLLON	ELISENIO VERGEL SANCHEZ	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo informado por la empresa BRINKS con respecto a la modificación de la cuota alimentaria, a partir del primero (01) de abril del año 2021, este Estrado Judicial, dispone tenerlo por agregado al expediente y se pone en conocimiento de las partes para lo que estime pertinente.	28/04/2021	01
54001 31 60 005 2020 00235	Verbal	JHON JAIRO GASPARD MONTEALEGRE	LUZ MARY - NARANJO SANTANDER	Auto Pone en Conocimiento Teniendo en cuenta el informe rendido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de la Defensora de Familia del Centro Zonal Cucuta Dos Dra. Nancy Bibiana Leal Leal, se ordena tenerlo por agregado al expediente y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.	28/04/2021	01
54001 31 60 005 2020 00253	Verbal	ZULEIMA ORTIZ LATORRE	JOSE FERNANDO PABON ROZO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. para el 10 de junio del año 2021 a las diez de la mañana. Se reconoce personería jurídica al Dr. Leonardo Fabio Escobar Casas	28/04/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
34001 31 60 005 2020 00274	Verbal	ZORAYDA NIÑO MELO	GILBERTO MELO	Auto Aprueba Partición APROBAR en todas y en cada una de sus partes, el trabajo de partición correspondiente a la liquidación de los bienes sociales de los señores GILBERTO MELO y ZORAYDA NIÑO BRAVO. Se ordena el archivo del proceso.	28/04/2021	01
34001 31 60 005 2020 00304	Alimentos para menores	THULASSILOURDES LANDAZABAL JARA	JAVIER EDUARDO - NOYOS ARISTIZABAL	Auto de Trámite Infermesele a la profesional del derecho que mediante auto del 26 de marzo de esta anualidad se dio por notificada por conducta concluyente a la señora ANYILORENA, puede revisar el auto a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial, el juzgado Quinto de familia de Cartagena - Bolívar, no ha dado respuesta a la solicitud por el despacho, por lo cual se ordenara remitir nuevamente el oficio respectivo, a fin de que se sirvan dar respuesta a lo solicitado.-	28/04/2021	
34001 31 60 005 2020 00306	Verbal Sumario	GIAN ANDREI GOMEZ CELIS	EDITA MILENA SARMIENTO FERNANDEZ	Auto que Ordena Correr Traslado En observancia que se dio efectivo cumplimiento a la prueba de oficio decretada, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en evidencia de que se remitieron cada uno de los informes de las valoraciones y visitas realizadas, por el comité interinstitucional asignado, este Estrado Judicial, dispone correr traslado por el término de tres (03) días a las partes para lo que en Derecho corresponda.	28/04/2021	01
34001 31 60 005 2021 00108	Verbal Sumario	ERIKA VALERIA VELANDIA NOYOS	JOSE DEL CARMEN GARCIA ARGOTA	Auto Nombra Curador Ad - Litem Al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem del señor José del Carmen García Argota, a la Doctora: Nicer Uribe Maldonado, oficiar y diligenciar por la parte interesada.	28/04/2021	01
34001 31 60 005 2021 00121	Verbal Sumario	DEFENSOR DE FAMILIA	NNA	Auto de Trámite Se decretan pruebas, tomándose medidas en favor de los derechos de la niña. Se ordena notificar a la defensora y procuradora de familia.	28/04/2021	01
34001 31 60 005 2021 00130	Verbal	REBECA LUQUES TORRES	LUIS MIGUEL PEÑALOZA ROLON	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderada judicial, a efectos de que allegue el acuse de recibo de que trata el art. 291 del C.G. del P. Se presume que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el oficio de recepción no acuse de recibo. En ese caso, se dejará constancia de ello en el expediente y se adjuntará una impresión del mensaje de datos.	28/04/2021	01
34001 31 60 005 2021 00148	Verbal	MARILLY VIVIANA GALLO VARGAS	GERMAN SALAMANCA MURILLO	Auto admite demanda Se admite la demanda, se ordena notificar a la parte demandada, emplazar a los herederos indeterminados, no se accede a la solicitud de suspensión del proceso del Juzgado Homólogo, se reconoce personería jurídica al Dr. Germán Augusto Cornejo Blanco como apoderado de la parte demandante	28/04/2021	01
34001 31 60 005 2021 00170	Verbal	ERIKA YORANA ORTEGA MOGOLLON	EDINSON RUBIO BERBESI	Auto inadmite demanda Se inadmite el escrito de demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación, se reconoce personería jurídica al Dr. José Manuel García Pinto, como Comisario de Familia, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante.	28/04/2021	01

ESTADO No. 059

Fecha: 29/04/2021

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA